

Acuerdo de Promulgación y Publicación.

 Tlajomulco

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 08 ocho de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

3283 4460

www.tlajomulco.gob.mx

En cumplimiento al punto de acuerdo 078/2018, tomado por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 27 veintisiete del mes de abril del año 2018 dos mil dieciocho, se emite presente acuerdo:

RESULTANDO

I.- En la sesión ordinaria el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete del mes de abril del año 2018, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO 078/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza adoptar e implementar con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación que a continuación se describe:

Normatividad Vigente	Fecha de Publicación
Instructivo de Cuentas	27/12/2017
Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	27/12/2017
Plan de Cuentas	27/12/2017
Reglas Específica del Registro y Valoración del Patrimonio	27/12/2017
Guías Contabilizadoras	27/12/2017
Estado de Variación en la Hacienda Pública	27/12/2017
Estados e Informes Contables Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal	27/12/2017
Manual de Contabilidad Gubernamental	27/12/2017

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la publicación en la Gaceta Municipal de la normatividad adoptada, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así mismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco, constituido como Palacio Municipal, así como la publicación en la página de internet del Gobierno Municipal.

TERCERO.- Remítase certificación del presente punto de acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente."

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Licenciado **CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, me encuentro facultado para promulgar y ordenar que se publiquen los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal, cumplirlos y hacerlos cumplir, según lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracciones I y V, 61, 63 y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 24.7 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, los artículos 58, 84 fracciones III, IV y XVII, y 251 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 14, fracción XVI, 146 bis 2, fracción I, inciso c) y 149, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los artículos 1, 3, 4 fracciones I, 9, 10 y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que el punto de acuerdo 078/2018 emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la adopción e implementación, con carácter de obligatorio, de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual debe ser promulgada por el suscrito y publicada en el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento, en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), constituido como Palacio Municipal y recinto oficial del Ayuntamiento, en las Delegaciones Municipales y Agencias Municipales, con sustento en los artículos 6 fracción I y 8 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Que la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, adoptada e implementada por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se considera información fundamental que también debe ser publicada en la página de Internet del Gobierno Municipal, con fundamento en los artículos 6, 23 y 71 fracción II inciso a) de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 3.2 fracción I, 5, 15.1 fracciones I, III y X, 24.1 fracción XV y 25.1 fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 3, 4, 6 fracción II, 8 fracción XIV, 10 fracción I y IV, 11 fracciones IV y V, 48, 49 fracción I inciso a), 50 fracción II incisos d) y e), VII incisos b) y h), y demás aplicables del Reglamento de la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; razón por la cual se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con sustento en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente acuerdo, se promulga y se ordena imprimir, publicar y difundir en la Gaceta Municipal la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, adoptada mediante el punto de acuerdo 078/2018, tomado por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del mes de abril del año 2018.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable adoptada e implementada por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la página de Internet del Gobierno Municipal, así como su iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

TERCERO.- Se ordena publicar un extracto de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable adoptada en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), constituido como Palacio Municipal y recinto oficial del Ayuntamiento, así mismo se instruye al Director de Agencias y Delegaciones Municipales a efecto de que auxilie al Secretario General del Ayuntamiento en la publicación de dicho extracto en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales para levantarse la certificación respectiva.

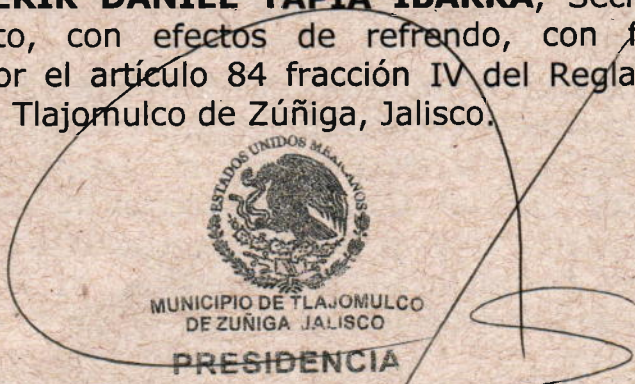
CUARTO.- Una vez que se lleve a cabo la publicación de la Gaceta Municipal respectiva, se ordena remitir un tanto de la misma al H. Congreso del Estado de Jalisco para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, al Director General de Transparencia, al Director General Interino del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF-Tlajomulco), al Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, a la Directora General del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), a la Directora del Instituto



Municipal de la Mujer Tlajomulquense, a la Directora del Instituto de Alternativas para los Jóvenes (INDAJO), a la Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI), para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado **CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 fracción IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



LIC. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.

Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."

*JLPP/emam